



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
11/10/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1364253X

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 10 – OCTUBRE – 2024	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

3.- EXPEDIENTE 1364253X: APROBACIÓN BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS IV PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ALBACETE 2024

Prevía declaración de urgencia y ratificación de su inclusión en el orden de la presente sesión, por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, justificado en el informe de la Jefatura del Negociado de Educación, con el visto bueno del Concejal delegado del área, (doc. C.S.V.: AEAACEZPN9HT3K32CZPZ), se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta de la Jefatura del Negociado de Educación, con el visto bueno del Concejal delegado del área, de fecha 2 de octubre de 2024 (doc. C.S.V. AEAACEZMP299WNJAQT74) sobre el asunto epigrafiado, que es del siguiente tenor:

I.- Antecedentes

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Albacete, con el objetivo de fomentar la innovación en la educación y mejorar la calidad de la enseñanza en los centros educativos del municipio de Albacete convoca los IV Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas, destinados a reconocer la labor de los diversos sectores de la comunidad educativa que emprendan experiencias innovadoras que contribuyan a la mejora de la calidad de la enseñanza y los procesos de aprendizaje del alumnado.

II.- Normas reguladoras de las bases y convocatoria de IV Premios Locales a la Innovación Educativa y buenas prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete

Las bases reguladoras y la convocatoria de los Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete se ajustan a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.

El objeto de los Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete es reconocer la labor de los centros educativos, asociaciones de padres y madres de alumnado, entidades, instituciones o



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CHAZ QNY7 WHXH R3RK

3.- ACUERDO JGL 10-OCTUBRE-2024 (EDUCACION) - SEFYCU 5081804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
11/10/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1364253X

docentes, en el desarrollo de proyectos, experiencias pedagógicas y didácticas innovadoras, que reviertan en el aumento de calidad de la Educación en Albacete y la mejora de los procesos y experiencias de aprendizaje del alumnado. Con ellos también se pretende dar a conocer a la opinión pública estas experiencias, con el fin de que sirvan como estímulo para fomentar proyectos educativos singulares, que den respuesta a las necesidades e inquietudes de la comunidad educativa y por tanto de la sociedad, contribuyendo a hacer de Albacete una verdadera Ciudad Educadora.

Se establecen cuatro categorías de premios. Este año como novedad se incluye la participación del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años.

Categoría A: Premio a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en el Primer Ciclo de Educación Infantil y Educación Especial. Dotado con un primer premio por una cuantía de 1.200 euros y una mención por importe de 600 euros.

Categoría B: Premio a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Especial. Dotado con un primer premio por una cuantía de 1.200 euros y una mención por importe de 600 euros.

Categoría C: Premio a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial. Dotado con un primer premio por una cuantía de 1.200 euros y una mención por importe de 600 euros.

Categoría D: Premio a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y en Educación Especial. Dotado con un primer premio por una cuantía de 1.200 euros y una mención por importe de 600 euros.

Podrán participar en la convocatoria todos los miembros de la comunidad escolar: centros educativos (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, Formación Profesional y Educación Especial) individualmente o agrupados, docentes en representación del centro educativo, asociaciones de familiares del alumnado, entidades que tengan su ámbito de actuación en la ciudad de Albacete y pedanías, así como asociaciones legalmente constituidas que realicen labores educativas en la ciudad, en colaboración con los centros educativos y que contribuyan así al fomento de los valores de Albacete como Ciudad Educadora.

El importe previsto para la presente convocatoria de Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos de Albacete asciende a un total de tres mil doscientos euros (7.200€), cuyo gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria municipal denominada “Subvenciones Educativas”.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CHAZ QNY7 WHXH R3RK

3.- ACUERDO JGL 10-OCTUBRE-2024 (EDUCACION) - SEFYCU 5081804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
11/10/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1364253X

Se ha incorporado al expediente documento de retención de crédito, núm expediente 2/2024000002925, de fecha 1 de octubre de 2024, con cargo a la partida “subvenciones educativas” del presupuesto de Educación.

En base a todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de los IV Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del Municipio de Albacete, incorporadas al expediente administrativo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Albacete.

TERCERO.- Remitir extracto de la convocatoria, una vez publicadas las bases reguladoras, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones. La publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete marcará el inicio del cómputo del plazo para presentar solicitudes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA CHAZ QNY7 WHXH R3RK

3.- ACUERDO JGL 10-OCTUBRE-2024 (EDUCACION) - SEFYCU 5081804

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3